

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 145/2002.-

Visto: La solicitud de la regidora **Ligia Leroux de Ramírez**, para que la calle Camino Chiquito (prolongación Avenida Pedro Livio Cedeño, tramo comprendido entre la Av. Tiradentes y la prolongación Abraham Lincoln), sea designada con el nombre de **Andrés Julio Leroux Cabral**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena** que la calle Camino Chiquito (prolongación Avenida Pedro Livio Cedeño, tramo comprendido entre la Av. Tiradentes y la prolongación Abraham Lincoln), sea designada con el nombre de **Andrés Julio Leroux Cabral**.

Segundo: Ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional